

**Asamblea General**

Distr. general
25 de abril de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo período de sesiones

Tema 112 e) del programa

**Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios
y otras elecciones: elección de cuarenta y siete miembros
del Consejo de Derechos Humanos****Nota verbal de fecha 20 de abril de 2006 dirigida al Secretario
General por la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones
Unidas**

La Misión Permanente del Reino Hachemita de Jordania ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Secretario General de las Naciones Unidas y tiene el honor de informarle de que Jordania ha presentado su candidatura al Consejo de Derechos Humanos, para las elecciones que se celebrarán en Nueva York el día 9 de mayo de 2006.

La Misión Permanente del Reino Hachemita de Jordania tiene asimismo el honor de presentar un documento en el que se describe la contribución de Jordania a la promoción y la protección de los derechos humanos, así como sus promesas y compromisos voluntarios de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General (véase el anexo).



Anexo de la nota verbal de fecha 20 de abril de 2006 dirigida al Secretario General por la Misión Permanente de Jordania ante las Naciones Unidas

Promesas y compromisos de Jordania de conformidad con la resolución 60/251 de la Asamblea General

Jordania apoyó plenamente y celebró la creación del Consejo de Derechos Humanos. Al presentar su candidatura para las elecciones del Consejo, el Gobierno de Jordania se compromete a trabajar en estrecha colaboración con sus miembros y con todas las demás partes interesadas, gubernamentales y no gubernamentales, para que este nuevo mecanismo pueda desempeñar su labor de promoción y protección de los derechos humanos del modo más eficiente y eficaz.

Con el fin de desarrollar el programa de derechos humanos, Jordania tiene la convicción de que el Consejo de Derechos Humanos debe abordar todas las situaciones en las que se produzcan violaciones de los derechos humanos y actuar como vehículo importante para evitar la repetición de tales situaciones.

En el plano nacional, la Constitución otorga una enorme importancia a los derechos humanos y las libertades civiles y sus garantías están en consonancia con las normas que establecen los instrumentos internacionales pertinentes. El Centro Nacional de Derechos Humanos, instituto nacional independiente, contribuye de forma significativa a la promoción de los derechos humanos en Jordania y actúa como órgano supervisor encargado de investigar todas las violaciones de los derechos humanos, examinar las denuncias individuales y ofrecer asistencia jurídica y técnica.

El país también ha tomado medidas progresivas para que todas las mujeres puedan disfrutar plenamente, en condiciones de igualdad, de sus derechos humanos y sus libertades fundamentales. El compromiso de Jordania de potenciar el papel de la mujer y lograr la igualdad entre los géneros es una prioridad de las políticas nacionales. Igualmente importante ha sido la elaboración por parte del Gobierno de estrategias nacionales para la promoción y el bienestar de los niños.

Con el fin de demostrar su transparencia y responsabilidad, el Gobierno de Jordania permite que todas las entidades de derechos humanos nacionales e internacionales investiguen denuncias de violaciones de los derechos humanos y tiene la satisfacción de invitar abiertamente a todos los relatores especiales y expertos independientes a visitar Jordania en el contexto de sus mandatos.

Jordania ha cargado con enormes responsabilidades humanitarias. Durante los últimos decenios, el país ha brindado refugio y protección a numerosas oleadas de refugiados. Jordania, como país de acogida de larga tradición, reitera su compromiso de cumplir sus obligaciones de conformidad con los principios del derecho internacional de los refugiados, incluidas las normas imperativas, y con las normas internacionales de derechos humanos.

Además, Jordania ha mantenido una estrecha cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y otros organismos de las Naciones Unidas competentes en la materia con el fin de mitigar el sufrimiento de los refugiados y colaborar en la búsqueda de soluciones duraderas para su difícil situación. En este contexto, Jordania solicitó ser miembro del Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los

Refugiados y está dispuesta a cumplir con objetividad sus funciones una vez sea elegido miembro de dicho Comité Ejecutivo.

Jordania ha firmado y ratificado numerosos instrumentos relativos a los derechos humanos, entre ellos los siguientes:

- Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Convención Internacional sobre la Represión y el Castigo del Crimen de *Apartheid*.
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
- Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena.
- Convención sobre los derechos políticos de la mujer.
- Convención sobre la Nacionalidad de la Mujer Casada.
- Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios.
- Protocolo para modificar la Convención sobre la Esclavitud firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926.
- Convención suplementaria sobre la abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.
- Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.

Jordania también ha firmado los dos protocolos facultativos de la Convención sobre los Derechos del Niño relativos a la participación de niños en los conflictos armados y a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

Por último, Jordania es parte en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Jordania fue el primer país árabe y primero del Oriente Medio que ratificó el Estatuto de Roma. En consecuencia, Jordania se ha comprometido a cumplir el objeto y el propósito del Estatuto de Roma y combatir la impunidad, junto con otras obligaciones que emanan de él, entre ellas la cooperación con la Corte.